III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Huelva

4595 Ejecución de títulos judiciales 495.1/2013.

N.I.G.:2104144S20130001432

Procedimiento: 495/13.- Ejecución n.º: 495.1/2013. Negociado: 7A

De: Steven Merino González

Contra: Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L.

Don Pedro Rafael Medina Medina, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Huelva, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 495.1/2013, dimanante de autos núm. 495/13, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de Steven Merino González contra Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L en situación de insolvencia total por importe de 18.667, 94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Notificar la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Archivar el presente procedimiento y dar de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente.

Y para que sirva de notificación en forma a Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de las provincias de Huelva y Murcia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Huelva, a 18 de abril de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474